



CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION N° 10
de 24 de julio de 1.967

Acta N° 505

Por la cual se deplora la muerte de un notable profesor y científico y se honra su memoria.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO :

- 1º. Que en la madrugada de ayer falleció en esta ciudad el Doctor Luis de Greiff Bravo, luego de una penosa enfermedad que soportó con estoicismo y resignación cristiana;
- 2º. Que el Doctor Luis de Greiff Bravo dio lustre a la Patria como renombrado hombre de ciencia, especialmente en la rama de las matemáticas puras, a cuyo estudio dedicó su prodigiosa inteligencia y enriqueció con valiosas aportaciones;
- 3º. Que a más de científico eminente y de ingeniero notable hizo del magisterio su irrevocable profesión y durante más de treinta años, con abnegación y sabiduría insuperables, fue profesor de varias generaciones en la benemérita Escuela Nacional de Minas de Medellín y en otros centros universitarios del país;
- 4º. Que el doctor Luis de Greiff Bravo fue Decano fundador y profesor hasta el día de su muerte de la Facultad de Estadística de la Universidad de Medellín, y a su sabia dirección y desvelada voluntad de servicio se debe la seriedad y alto nivel académico de la joven Facultad, y
- 5º. Que con la muerte del Doctor de Greiff Bravo pierde la Universidad y la sociedad colombiana a uno de sus más excelsos exponentes,

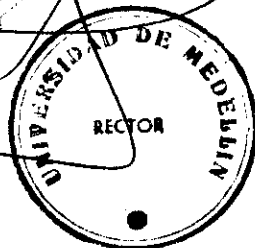
RESUELVE :

- Artículo 1º. Lamentar con honda pesadumbre el fallecimiento del eminente hombre de ciencia y profesor, Doctor Luis de Greiff Bravo.
- Artículo 2º. Presentar su ilustre nombre a la juventud universitaria como paradigma de ciudadano, de patriota, de profesor y de científico, digno de la imitación y del respeto de las generaciones presentes y futuras;
- Artículo 3º. En homenaje perpetuo a su memoria, el pabellón donde funcione la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Medellín en la Ciudad Universitaria llevará el nombre de "Pabellón Luis de Greiff Bravo".
- Artículo 4º. Copia de la presente Resolución, en nota de estilo, será puesta en manos de su esposa, la dignísima matrona doña Carolina González v. de De Greiff y de sus hijos doctores Víctor Aurelio y Beatriz de Greiff González, lo mismo que de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros, y publicada por la prensa y en carteles.
- Artículo 5º. Levantar la sesión en señal de duelo.

Dada en Medellín, Ciudad Universitaria de Los Alpes, a 24 de julio de 1967.

El Presidente,

JUAN PELÁEZ SIERRA



El Secretario General,

JOSE MARIA GONZALEZ

